RADICACIÓN No 20241048892 FECHA 2024-02-29

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACION: **2024-09-23**

1. DATOS DEL IMPORTADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 15 No 68D-25	**CIUDAD:** BOGOTA D.C
	DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACION JUDICIAL: AVENIDA AMÉRICAS CALLE 20 No 39-79	**CIUDAD:** BOGOTA D.C
	DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO: ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ	
TELÉFONO: 3175643576 **E-MAIL:** aregulatorios@annardx.com	
NIT: 830025281-2	

2. DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: CAROL DUARTE HERNÁNDEZ
IDENTIFICACIÓN: 1.013.653.655 DE BOGOTÁ D.C

3. DATOS DONDE SE ALMACENAN Y ACONDICIONAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE, RAZON SOCIAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	
DIRECCIÓN: CALLE 15 No 68D-25	**CIUDAD:** BOGOTA D.C
	DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C

4. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO. **********

5. PRODUCTOS AUTORIZADOS / CONDICIONES DE TEMPERATURA

DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMEDICOS DE TECNOLOGIA CONTROLADA Y EQUIPOS BIOMEDICOS DE TECNOLOGIA NO CONTROLADA, A CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE, REFRIGERACIÓN (2°C A 8°C) Y CONGELACIÓN (-15°C A -25°C). **********

Certificado No. CADM04115R2, expedido en Bogotá D.C., a los 2024/09/25

Certificación vigente por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria.

La ejecutoria corresponderá a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo por parte de la Dirección Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Invima y que se determinará de acuerdo a los presupuestos del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico CUMPLE y estará sujeto a la vigilancia y control del **Invima**.

DORIS YOLIMA GÓMEZ PARADA
Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200 -21 CLP / 5200-24 ELDV C.C. Exp.: DC-1909	Aprobó: 5200-01 SIRC